



ANEXO No 4

Correspondencia Recibida.

BOGOTÁ, 06 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Notificación de cambio de enchape de piso

Cordial saludo,

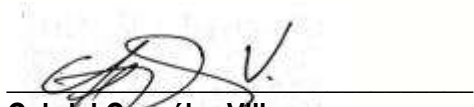
Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos informar que, debido a la falta de disponibilidad en inventario del enchape de piso inicialmente contemplado en el proyecto, se hace necesario realizar su cambio por un material equivalente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Es importante resaltar que el enchape propuesto mantiene condiciones similares en cuanto a calidad, resistencia y uso, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los estándares establecidos.

Adjunto a la presente se remite la ficha técnica del material propuesto para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Ficha Técnica

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Ficha Técnica

Código: 225028530
Nombre: (N) MADERA JUNGLE GRIS 45X45-1



El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real.

Uso **PISO**
Tráfico: **RESIDENCIAL ALTO**
Tamaño nominal (cm) no modular: **45X45**
Acabado **BRILLANTE**
Espesor fabricación (mm): **7,5**
No. Caras – Diseños: **12**
Variación de tono según norma ANSI A137-1-2017: **V2**

Características técnicas		Ensayo	Requisito NTC 919 ISO 13006	Especificaciones Alfagres
Longitud y ancho		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,6% Tam. Fab. o ± 2 mm	± 0,6% Tam. Fab. o ± 2 mm
Espesor		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 5% espesor o ± 0,5 mm	± 5% espesor o ± 0,5 mm
Rectilinidad de los lados		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% Tam. Fab. o ± 1,5 mm	± 0,5% Tam. Fab. o ± 1,5 mm
Ortogonalidad		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% Tam. Fab. o ± 2,0 mm	± 0,5% Tam. Fab. o ± 2,0 mm
Planaridad de la superficie	Curvatura central	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% Diag. Tam. Fab. o ± 2,0 mm	± 0,5% Diag. Tam. Fab. o ± 2,0 mm
	Curvatura de borde	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% Tam. Fab. o ± 2,0 mm	± 0,5% Tam. Fab. o ± 2,0 mm
	Deformación (puntas levantadas o caídas)	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% Diag. Tam. Fab. o ± 2,0 mm	± 0,5% Diag. Tam. Fab. o ± 2,0 mm
Calidad superficial (Defectos superficiales)		NTC 4321-2 ISO 10545-2	Mínimo 95% libre de defectos.	Mínimo 95% libre de defectos.
Absorción de agua (% en masa)		NTC 4321-3 ISO 10545-3	6 % < E < 10 % Val. Ind. Máx. 11%	6 % < E < 10 % Val. Ind. Máx. 11%
Resistencia a la rotura por flexión [N]		NTC 4321-4 ISO 10545-4	Espesores <7,5 Mínimo 500 N	> 500 N
Módulo de rotura [N/mm2]		NTC 4321-4 ISO 10545-4	Mín. 18 N/mm2. Mín. individual 16 N/mm2	Mín. 18 N/mm2. Mín. individual 16 N/mm2
Resistencia a la abrasión superficial de baldosas esmaltadas a ser empleadas en piso		NTC 4321-11 ISO 10545-11	Informe de cumplimiento de la clase de abrasión.	3
Resistencia al agrietamiento (cuarteo)			Requerido.	Resistente
Resistencia al congelamiento		NTC 4321-12 ISO 10545-12	Método de ensayo disponible.	No aplica
Coeficiente dinámico de fricción (DCOF) y la resistencia al deslizamiento		ANSI A 137.1 NTC 4321-17 ISO 10545-17	Método de ensayo disponible	CLASE 1
Resistencia al manchado		NTC 4321-14 ISO 10545-14	Mínimo clase 3.	Clase 5
Resistencia a los agentes químicos caseros y sales empleadas en las piscinas. Mínimo B		NTC 4321-13 ISO 10545-13	Mínimo Clase B	Clase A
Resistencia a los químicos. Resistencia a bajas concentraciones de ácidos y álcalis.		NTC 4321-13 ISO 10545-13	El fabricante establece la clasificación.	Clase BA
Determinación de la dureza al rayado de la superficie según la escala de mohs.		UNE-EN 15771:2011		5

Información publicada en MARZO 2026- Versión 3

V0
Apariencia muy uniforme

V1
Apariencia uniforme

V2
Variación ligera

V3
Variación moderada

V4
Variación sustancial

Nota:

1. Para mayor información acerca de este producto, comuníquese a nuestra línea de atención al cliente en Bogotá 331 1531, nacional 018000 914900 o vía correo electrónico: servicioalcliente@alfa.com.co

2. Para áreas donde se requiera mayor resistencia al deslizamiento, utilice productos con DCOF CLASE 2.

3. El contenido de las cajas de este producto puede variar en diseño y tonalidad. Verifique e instale las baldosa en forma aleatoria.

4. Fabricado por ALFAGRES S.A en Colombia.

5. Calidad Primera.

6. Superficie esmaltada.

7. Señor consumidor por favor revise cuidadosamente la identificación del material, el lote y la fecha de producción se encuentran en el empaque del producto en físico.

8. Consulte el manual de instalación y mantenimiento para su correcto uso.

9. Este producto cumple con las siguientes normas:
Norma Técnica Colombiana NTC - 919 Versión 2022 Anexo K
Norma Técnica Internacional ISO 13006 Anexo K

Data Sheet

Code: 225028530

Reference name: (N) GRAY JUNGLE WOOD 45X45-1



The color presented in the photograph it is an approximation to the real color.

Use

Traffic

Nominal size (cm) or (in):

Surface finish

Manufacturing thickness (mm):

No. Faces – Designs:

Tone variation according to the standard ANSI A137-1-2017: V2



FLOOR

HIGH RESIDENTIAL

45X45 (cm) or 18X18 (in)

BRIGHT

7,4 (mm) or 19/64 (in)

12

Technical Characteristics		Test	Requirement	Alfagres Specifications
Lenght and width		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,6% or ± 2 mm 0,08 in	± 0,6% or ± 2 mm 0,08 in
Thickness		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 5% or ± 0,5 mm 0,02 in	± 5% or ± 0,5 mm 0,02 in
Straightness of sides		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% or ± 1,5 mm 0,06 in	± 0,5% or ± 1,5 mm 0,06 in
Rectangularity		NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in
Surface flatness	Centre Curvature	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in
	Edge Curvature	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in
	Warpage	NTC 4321-2 ISO 10545-2	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in	± 0,5% or ± 2,0 mm 0,08 in
Surface defects		NTC 4321-2 ISO 10545-2	Minimum 95% without defects	Minimum 95% without defects
Water absorption		NTC 4321-3 ISO 10545-3	6 % < E ≤ 10 % Individual Maximum 11%	6 % < E < 10 % Individual Maximum 11%
Breaking strength [N]		NTC 4321-4 ISO 10545-4	Thicknesses ≤ 7.5 Minimum 500 N Or 112,40 (lbf)	> 500 N
Modulud of rupture [N/mm2]		NTC 4321-4 ISO 10545-4	Minimum 18 N/mm2 Individual minimum 16 N/mm2	Minimum 18 N/mm2 Individual minimum 16 N/mm2
Resistance to surface abrasion of glazed tiles intended for use on floors		NTC 4321-7 ISO 10545-7	Report abrasion class and cycles passed	3
Crazing resistance		NTC 4321-11 ISO 10545-11	Required	Resistant
Frost resistance		NTC 4321-12 ISO 10545-12	Test method available	Not Apply
Dynamic coefficient of friction (DCOF) and slip resistance		ANSI A 137.1 NTC 4321-17 ISO 10545-17	Test method available	CLASS 1
Resistance to staining		NTC 4321-14 ISO 10545-14	Minimum class 3.	Class 5
Resistance to home chemical agents and salts used in swimming pools.		NTC 4321-13 ISO 10545-13	Minimum Class B	Class A
Resistance to chemicals. Resistance to low concentrations of acids and alkalies.		NTC 4321-13 ISO 10545-13	Manufacturer is to state classification	Class BA
Determination of surface scratch hardness according to the mohs scale		UNE-EN 15771:2011		5

Information published in March 2026 - Version 3



V0
VERY UNIFORM
APPEARANCE



V1
UNIFORM
APPEARANCE



V2
SLIGHT
VARIATION



V3
MODERATE
VARIATION



V4
SUBSTANTIAL
VARIATION

Note:

- For more information about this product, contact our customer service line in Bogotá 331 1531, national 018000 914900 or via e-mail: servicioalcliente@alfa.com.co
- For areas where greater slip resistance is required, use products with DCOF CLASS 2.
- The contents of the boxes of this product may vary in design and hue. Verify and install the tiles randomly.
- Manufactured by ALFAGRES S.A in Colombia.
- First quality.
- Surface Glazed.
- Mr. consumer, please carefully check the identification of the material, the batch and the production date found on the physical product packaging.
- Consult the installation and maintenance manual for proper use.
- This product meets the following standards:
Colombian Technical Standard NTC - 919 Version 2022 Annex K
International Technical Standard ISO 13006 Annex K

Customer service line: 318 800 7804

@alfacolombia



www.alfa.com.co

BOGOTÁ, 11 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Remisión Informe ambiental Abril V1

Por medio del presente me permito remitir el Informe ambiental correspondiente al mes de abril, versión 1, para su respectiva revisión, firma y aprobación por parte de la interventoría.

Se atendieron las sugerencias realizadas por la interventoría el día 08 de mayo en horas de la tarde.

El informe se puede visualizar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/16w4XgaG46AFv9o2LMXYi29g2M4L1-YRd?usp=sharing>

Quedamos atentos a la devolución de los informes debidamente firmados y a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboró: Laly Velandia

Revisó: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Enlace

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 11 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Remisión Informe SST Abril V1

Por medio del presente me permito remitir el Informe SST correspondiente al mes de abril, versión 1, para su respectiva revisión, firma y aprobación por parte de la interventoría.

Se atendieron las sugerencias realizadas por la interventoría el día 05 de mayo en horas de la tarde.

El informe se puede visualizar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1AV-a9WWMqOPbCd2Y3Me1_BSNagKpCYy?usp=sharing

Quedamos atentos a la devolución de los informes debidamente firmados y a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboró: Laly Velandia

Revisó: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Enlace

DAGAT
INGENIERIA Y SERVICIOS

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 11 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Remisión Informe técnico Abril V1

Por medio del presente me permito remitir el Informe técnico correspondiente al mes de abril, versión 1, para su respectiva revisión, firma y aprobación por parte de la interventoría.

Se atendieron las sugerencias realizadas por la interventoría el día 07 de mayo en horas de la tarde.

El informe se puede visualizar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1XtOQ8DXWA-ZT4RTm1Xvj4OwojNmKP3J5?usp=drive_link

Quedamos atentos a la devolución de los informes debidamente firmados y a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboró: Laly Velandia

Revisó: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Enlace

DAGAT
INGENIERIA Y SERVICIOS

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 11 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Remisión Informe Social Abril V1

Por medio del presente me permito remitir el Informe Social correspondiente al mes de abril, versión 1, para su respectiva revisión, firma y aprobación por parte de la interventoría.

Se atendieron las sugerencias realizadas por la interventoría el día 06 de mayo en horas de la mañana.

El informe se puede visualizar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1t9iEOUmhF9Lu2A2qcZ9aoOACWU61_4dk?usp=drive_link

Quedamos atentos a la devolución de los informes debidamente firmados y a cualquier observación adicional.

Cordialmente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboró: Laly Velandia

Revisó: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Enlace

DAGAT
INGENIERIA Y SERVICIOS

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 11 DE MAYO DE 2026

Señores

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO - alcalde Local de Sumapaz

Att.: ARQ. JENIFFER PAOLA MARTINEZ FLOREZ

Apoyo a la supervisión – contrato No. CIN-614-2025

Casa de la cultura, Corregimiento de Betania – Sumapaz

REFERENCIA: Contrato de Obra COP-536-2025 “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

Asunto: Contrato de Obra COP-536-2025 – Informe No.4, del 01 al 30 de abril 2026- PAGO No.3

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, por medio del presente documento nos permitimos radicar la documentación correspondiente al Informe No. 4, del periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2026, con el fin de adelantar la revisión y aprobación de la misma.

Para tal fin se adjunta la siguiente lista de chequeo:

1. Oficio remitido de interventoría
2. Oficio remitido de contratista de obra
3. Informe de actividades: marzo
4. Certificado de cumplimiento
5. Balance financiero
6. Acta de obra
7. Factura electrónica
8. Resolución de facturación vigente
9. Certificación bancaria
10. RUT
11. Certificación de aportes parafiscales
12. Informes mensuales marzo
13. Documentos contractuales

Esta información puede ser consultada y verificada en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1CtXraEB8CnFbPO0rSIX7ehohOiZR_iMv?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 13 DE MAYO DE 2026

Señores

ENLANCE CONSULTOR SAS

R. Legal: Marlon Fabián López Duran

D. Obra: Edgar Dario Delgado Rugeles

Fondo Desarrollo Rural de Sumapaz

Arq. Jennifer Paola Martínez Flórez

REFERENCIA: Contrato de Obra COP-536-2025 "Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025".

Asunto: Respuesta oficio OFIC-SUMAPAZ-081 – Recorrido con la JAL

En atención al oficio OFIC-SUMAPAZ-081 del 5 de mayo de 2026, nos permitimos presentar las respectivas excusas por la no asistencia al recorrido programado el día 4 de mayo de 2026 con la Junta Administradora Local (JAL).

La situación presentada obedeció a circunstancias imprevistas que dificultaron el desplazamiento del equipo técnico al lugar de la actividad, teniendo en cuenta que el vehículo dispuesto por el contratista para el transporte presentó fallas mecánicas el mismo día del recorrido, imposibilitando la movilización programada.

Así mismo, el arquitecto Julián Peña, profesional adscrito al proyecto, presentó una afectación física en uno de sus pies durante el fin de semana anterior, situación que limitó su desplazamiento y acompañamiento en la actividad programada.

La anterior novedad fue aclarada durante el Comité No. 14, espacio en el cual se presentaron las respectivas disculpas y se explicó que la inasistencia correspondió a una situación eventual no prevista, la cual impidió atender oportunamente el recorrido convocado.

No obstante, reiteramos nuestro compromiso con el adecuado desarrollo del contrato y con la participación en los espacios de seguimiento, socialización y coordinación que se programen en el marco del proyecto.

Atentamente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 13 DE MAYO DE 2026

Señores

ENLANCE CONSULTOR SAS

R. Legal: Marlon Fabián López Duran

D. Obra: Edgar Dario Delgado Rugeles

Fondo Desarrollo Rural de Sumapaz

Arq. Jennifer Paola Martínez Flórez

REFERENCIA: Contrato de Obra COP-536-2025 “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

Asunto: Respuesta oficio OFIC-SUMAPAZ-088 – Solicitud de ajuste y reliquidación de pagos de seguridad social.

En atención al oficio OFIC-SUMAPAZ-088, fechado el 08 de mayo de 2026 y recibido por parte del contratista el día 11 de mayo de 2026 a las 11:15 a.m., nos permitimos informar que durante el desarrollo del Comité No. 14 se revisó la situación relacionada con el personal mencionado en el documento, aclarando que ninguna de las personas relacionadas se encontraba vinculada laboralmente con la empresa para las fechas señaladas por la interventoría.

Así mismo, se informó que los señores Armando Rosalio Machacón, Ana Milena Sánchez Cepeda, Luis Alejandro Duarte y Alexander Calderón finalizaron su vínculo laboral con la empresa el día 01 de abril de 2026 por motivos de carácter personal.

Frente a las razones específicas de retiro, nos permitimos indicar que dicha información tiene carácter reservado y confidencial, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones relacionadas con la protección de datos personales y el tratamiento de información laboral, razón por la cual no es procedente suministrar detalles adicionales.

De igual manera, esta novedad fue reportada oportunamente dentro del Informe No. 4, específicamente en el Anexo 7 – Egresos, donde se relacionó formalmente el retiro del personal anteriormente mencionado.

Adicionalmente, se aclara que, en caso de que dichas personas hayan sido observadas por la interventoría dentro de las zonas de intervención en las fechas indicadas, esta situación corresponde a actividades totalmente ajenas al desarrollo y ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que para ese momento no existía vínculo laboral, contractual ni relación de subordinación con el contratista.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



En consecuencia, la empresa no asume responsabilidad sobre actividades particulares que dichas personas hayan podido desarrollar de manera independiente.

Por lo anterior, y considerando que para las fechas referidas no existía relación laboral vigente con el contratista, no procede realizar reliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para atender cualquier aclaración adicional que se considere pertinente dentro del marco contractual y legal aplicable.

Atentamente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González



+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 15 DE MAYO DE 2026

Señores

ENLANCE CONSULTOR SAS

R. Legal: Marlon Fabián López Duran

D. Obra: Edgar Dario Delgado Rugeles

Fondo Desarrollo Rural de Sumapaz

Arq. Jennifer Paola Martínez Flórez

REFERENCIA: Contrato de Obra COP-536-2025 “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

Asunto: Respuesta oficio OFIC-SUMAPAZ-079 – Manejo y disposición de RCD.

En atención al oficio OFIC-SUMAPAZ-079 del 29 de abril de 2026, relacionado con la disposición adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y la entrega de soportes ambientales, nos permitimos informar que mediante oficio **No. 33. OFIC-SUMAPAZ-033 del 26 de febrero de 2026** fue aprobado el Plan Ambiental del proyecto, documento en el cual se establecieron los lineamientos para el manejo integral de los residuos generados durante la ejecución contractual.

Dentro de dicho Plan Ambiental se definió que los residuos aprovechables o reutilizables generados en las actividades de obra, cuya entrega fuese solicitada por los beneficiarios, serían donados a los mismos, dejando como soporte un acta de entrega debidamente firmada por el beneficiario, el contratista y la interventoría, garantizando así la trazabilidad y control del material entregado.

De igual manera, se estableció que los residuos no aprovechables o aquellos que no fueran solicitados por los beneficiarios serían almacenados temporalmente en la bodega principal del contratista hasta completar el volumen requerido para su transporte y disposición final en un sitio autorizado ambientalmente. En caso de no completarse el viaje requerido, la disposición final de dichos residuos se realizará al finalizar el contrato, situación que será soportada y presentada dentro del informe de liquidación contractual junto con los respectivos certificados y soportes de disposición final.

Así mismo, se aclara que las actividades de manejo, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de RCD se vienen desarrollando conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Ambiental aprobado y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto.

Quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 20 DE MAYO DE 2026

Señor
MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN
Representante Legal
ENLACE CONSULTOR S.A.S
NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Remisión de presupuestos finales de las viviendas – Rio Sumapaz

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, me permito remitir los **presupuestos finales correspondientes a las siguientes viviendas**, para su respectiva revisión y aprobación:

ITEM	MVR	BENEFICIARIO	VEREDA
1	MVR_01	GLORIA INES ROMERO DE RIVEROS	SAN JUAN
2	MVR_02	HERNAN TORRES PEÑALOZA	SAN JUAN
3	MVR_03	CECILIA HURTADO PALACIOS JUAN CARLOS VAZQUEZ	SAN JUAN
4	MVR_04	CARMELINA RAMIREZ REY	SAN JUAN
5	MVR_05	OSCAR AUDEL TAUTIVA RODRIGUEZ	SANTO DOMINGO
6	MVR_06	CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ	SAN JUAN
7	MVR_07	HECTOR LIBARDO RUBIO LOPEZ	SANTO DOMINGO
8	MVR_08	HECTOR ALFONSO ROMERO RODRIGUEZ	UNION
9	MVR_09	YEINY VILLALBA SIERRA	UNION
10	MVR_10	CECILIO ROMERO BELTRAN	UNION
11	MVR_11	FROILAN EDGAR SUSANA ALARCON	UNION
12	MVR_12	CLARIBEL TORRES TORRES	UNION
13	MVR_18	PEDRO ALFONSO CASTRO MORALES	BETANIA
14	MVR_40	ALBA MILENA ROMERO GUZMÁN	LA UNIÓN

Los presupuestos anteriormente relacionados pueden ser consultados y descargados adjuntos a este correo.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: presupuestos finales



+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 21 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Respuesta oficio **OFIC-SUMAPAZ-082**. Subsanación a observaciones e inconsistencias en Actas de Vecindad.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Interventoría remite las observaciones, inconsistencias y solicitudes de complementación resultantes de la revisión técnica y verificación en campo de las Actas de Vecindad radicadas el pasado 29 de abril de 2026, nos permitimos presentar las debidas aclaraciones, correcciones y el soporte de las acciones subsanadas por parte de este contratista.

Con el firme compromiso de garantizar la calidad, rigurosidad técnica y la trazabilidad del estado físico de los predios colindantes al proyecto, se procedió a realizar una revisión integral del componente documental y de campo. A continuación, se detalla el plan de subsanación ejecutado para cada una de las observaciones manifestadas:

1. Corrección forma y formato:
 - **Nombre de la Interventoría en el encabezado:** Se corrige de manera integral el formato, modificando el encabezado en la totalidad de los folios para registrar de forma exacta el nombre de la Interventoría vigente.
 - **Aclaración de registro fílmico en títulos:** Se eliminó la afirmación automática de anexos fílmicos en los títulos donde no correspondía, dejando la claridad de que el registro relacionado es únicamente fotográfico y descriptivo.
2. Subsanación de Inconsistencias Específicas e Información de Predios:
 - **Acta de vecindad de Helena García (MVR_10 / MVR_40):** Se subsanó la incongruencia tipográfica en la identificación del predio. Se aclara y corrige que el inmueble inspeccionado corresponde a la **MVR_40**, unificando la descripción del documento.

- **Duplicidad de registro fotográfico (Laura y Helena):** Se identificó el error involuntario en la indexación de las imágenes. Se realizó el cambio del portafolio fotográfico asignando a cada acta el registro real que constata el estado de cada inmueble de forma independiente.
- **Ausencia de registro filmico:** Dando cumplimiento a lo estipulado, se realiza modificación en formato adjuntando en él un registro fotográfico con apoyo descriptivo que da cuenta de las particularidades constructivas de los predios.
- **Actas de notificación colindantes MVR_12:** pendiente por subsanar.
- **Colindancias del MVR_8 (Héctor Romero):** Se complementa la información del predio MVR_8. Se adjunta el levantamiento del segundo predio colindante identificado por la interventoría, adjuntando así 2 actas de vecindad correspondientes a los colindantes citados.

3. Ajustes al Contenido Técnico y Detalle de Levantamiento:

Atendiendo a los criterios de rigurosidad técnica reiterados por la Interventoría, informamos que se reestructuró la metodología de presentación de las actas pendientes y corregidas, incorporando:

- **Descripción detallada de muros colindantes:** Se desglosó el estado actual de las viviendas espacio por espacio, resaltando detalles relevantes que dan cuenta del estado del predio antes de las intervenciones del contratista, dando cumplimiento al objetivo integral de las actas de vecindad.
- **Ampliación del registro fotográfico:** Se proporcionaron imágenes nuevas en la mayoría de las propiedades. Además, el relato de las imágenes asociadas expande la percepción del estado anterior a la acción constructiva en el terreno vecino.
- **Caracterización de patologías:** Se describió la tipología de los daños o particularidades visibles (fisuras verticales, horizontales o diagonales), mapeando su ubicación, así como el registro de humedades, escoriaciones y estado de acabados superficiales.
- **Declaración de accesibilidad:** Se dejó constancia expresa del levantamiento de acta en fachada por imposibilidad en acceso al predio colindante izquierdo del MVR 10.

4. Respuesta a la Entrega de Actas Específicas Solicitadas:

De acuerdo con los numerales solicitados al final de su comunicación, se proporciona formalmente en los anexos de este oficio la documentación corregida que así:

- 4.1. Roció Romero, colindante MVR 10: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.
- 4.2. Olmar Zambrano, colindante MVR 08: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.

- 4.3. Laura Duarte, colindante MVR 40: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.
- 4.4. Ileana Zambrano, colindante MVR 10: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.
- 4.5. Helena García, colindante MVR 40: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.
- 4.6. Gladys Parra, colindante MVR 08: Allí, se encuentra el documento levantado con el respectivo registro fotográfico en formato y carpeta de registro fotográfico que permite ver las imágenes una a una.

las actas y sustentos fotográficos individuales podrán ser visualizados por medio del siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1SaHyBy-Omzf1gp1tPRdU6ePjKqaRMTQt?usp=drive_link

Agradecemos el control ejercido por el equipo de supervisión, el cual contribuye al desarrollo optimo y transparente del contrato en ejecución. Quedamos atentos a la validación de la presente entrega y a cualquier observación adicional.

Atentamente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: Enlace.

BOGOTÁ, 21 DE MAYO DE 2026

Señor
MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN
Representante Legal
ENLACE CONSULTOR S.A.S
NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Respuesta OFIC-SUMAPAZ-083

En atención al oficio recibido cuyo asunto corresponde a **“Hallazgos en recorrido ejecutado por la interventoría el día 04/05/2026”**, nos permitimos presentar las aclaraciones y respuestas correspondientes frente a las observaciones identificadas durante la visita de seguimiento realizada por el equipo interventor.

Desde el componente técnico y operativo del contrato, se revisaron cada uno de los hallazgos señalados, adelantando las verificaciones pertinentes en campo y ejecutando las acciones necesarias para atender las recomendaciones emitidas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las intervenciones y la satisfacción de los beneficiarios.

A continuación, se relaciona la respuesta detallada a cada una de las observaciones consignadas en el referido oficio.

- **Observación # 1**

MVR_03: Cecilia Hurtado

1. Predio sin presencia de personal de obra.
2. Materiales sin la debida protección, señalización, demarcación y expuestos a condiciones climáticas.
3. En el módulo de baño, se solicita revisar los planos arquitectónicos y de redes sanitarias, así como verificar las instalaciones ejecutadas.

RTA: Con relación a las observaciones presentadas, se informa que para la fecha de la visita no se contaba con presencia de personal de obra en el predio, debido a que se encontraba pendiente la definición técnica de la ubicación del módulo de baño. Dicha situación fue definida en campo el día 28

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



de abril, dejando constancia en la bitácora de obra y en el acta de levantamiento y definición de ubicación del módulo sanitario.

Posteriormente, los días 29 y 30 de abril correspondieron a días hábiles destinados a la gestión y organización de las actividades requeridas para la continuidad de la intervención; adicionalmente, el día 1 de mayo fue festivo y posteriormente se presentó fin de semana. Por lo anterior, al momento de recibirse el oficio el día 4 de mayo, la situación ya había sido definida técnicamente y se encontraba en proceso de reactivación de actividades.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los beneficiarios no se encontraban habitando la vivienda, toda vez que la señora Cecilia Hurtado requiere la aplicación diaria de insulina y, debido a que el inmueble no contaba con servicio de energía eléctrica, debió trasladarse temporalmente a la ciudad de Bogotá para garantizar sus condiciones de salud.

Así mismo, mientras no se contara con la definición técnica correspondiente y considerando la ausencia de los beneficiarios en el predio, se presentaron dificultades logísticas relacionadas con el hospedaje y alimentación del personal de obra, razón por la cual no era viable mantener al personal en la vivienda hasta solucionar dicha situación.

Con respecto al material existente en obra, se informa que se realizó el respectivo cubrimiento y acopio en una bodega dispuesta por el beneficiario, con el fin de brindar protección frente a las condiciones climáticas y garantizar su adecuada conservación mientras se daba continuidad a las actividades del proyecto.

Se precisa igualmente que todas las condiciones anteriormente descritas eran de conocimiento de la interventoría durante el desarrollo del proceso.

- **Observación # 2**

MVR_02: Hernán Torres

1. Se reportó ejecución en la programación correspondiente a las semanas del 20 al 24 de abril y del 27 de abril al 01 de mayo; sin embargo, el predio no presenta inicio de actividades, por tal motivo sin personal de obra.
2. Materiales sin la debida protección, señalización, demarcación y expuestos a condiciones climáticas.

RTA: Con relación a las observaciones presentadas para la vivienda MVR_02 – Hernán Torres, se informa que el beneficiario solicitó que no se iniciaran las actividades de obra en la fecha inicialmente estipulada, teniendo en cuenta que no se encontraba habitando la vivienda, debido a que se encontraba en la vereda Santo Domingo. Dicha situación fue informada oportunamente a la interventoría.

Por lo anterior, no era posible realizar el ingreso al predio ni dar inicio a las actividades programadas, razón por la cual no se contaba con presencia de personal de obra al momento de la visita.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Así mismo, con respecto al material existente en obra, se informa que se realizaron las respectivas medidas de protección y acopio con el fin de evitar afectaciones por condiciones climáticas y garantizar su adecuada conservación mientras se autorizaba el ingreso y reinicio de actividades en la vivienda.

Adicionalmente, se precisa que, a la fecha de remisión del presente oficio, en recorridos realizados con acompañamiento de la interventoría, se evidenció la subsanación de las observaciones solicitadas, encontrándose la vivienda actualmente con un avance correspondiente al 100% de finalización de actividades.

Observación # 3

MVR_11: Edgar Susa

1. Predio sin presencia de personal de obra.
2. Se solicita revisar la placa y remitir a la interventoría el registro fotográfico con los respectivos detalles constructivos.
3. El beneficiario solicita prontitud en la finalización de las actividades constructivas, dando cumplimiento a las fechas informadas por el contratista de obra.
4. Materiales sin la debida protección, sin señalización y demarcación expuestos a condiciones climáticas.
5. Residuos sin un punto de acopio definido

RTA: Con relación a las observaciones presentadas para la vivienda MVR_11 – Edgar Susa, se informa que no se dio continuidad a las actividades de obra debido a las condiciones climáticas presentadas en la zona. Es de conocimiento de la interventoría que durante dicho período se presentaron lluvias constantes por aproximadamente una semana, situación que limitó el desarrollo normal de las actividades constructivas.

Así mismo, se adjunta registro fotográfico correspondiente a la ejecución de la placa, en el cual se evidencian los respectivos detalles constructivos solicitados por la interventoría.



+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Con respecto al material existente en obra, se informa que este permaneció almacenado y protegido bajo una carpa, con el fin de evitar afectaciones por condiciones climáticas y garantizar su adecuada conservación. A la fecha de remisión del presente oficio, dicho material ya no se encuentra en el predio, teniendo en cuenta que fue utilizado en su totalidad durante la ejecución de las actividades constructivas. De igual manera, los residuos generados durante la ejecución de la obra contaron con un punto de acopio temporal definido dentro del área de intervención.

Adicionalmente, a la fecha de remisión del presente oficio, las actividades de obra presentan un avance aproximado del 98% de ejecución. No obstante, debido a la humedad presentada en el módulo sanitario como consecuencia de las lluvias, no ha sido posible realizar adecuadamente la aplicación de pintura, teniendo en cuenta que la superficie no permite una correcta adherencia del material.

- **Observación # 4**

MVR_40: Alba Milena Romero

1. Se evidencia una persona ejecutando actividades sin dotación ni elementos de protección personal; adicionalmente, presentaba indicios de consumo de alcohol.
2. La beneficiaria solicita celeridad en la finalización de las actividades constructivas, debido a que actualmente se encuentra pagando arriendo.
3. Se solicita realizar la revisión del PVC, ya que se evidencia descolgado, así como de los remates perimetrales; de igual manera, se encuentra pendiente la aplicación de pintura.
4. Materiales sin la debida protección, y señalización expuestos a condiciones climáticas en una zona donde transitan vehículos particulares lo que no solo conllevaría afectar la calidad de los materiales si no generar algún accidente a personas de la comunidad

RTA: Con relación a las observaciones presentadas para la vivienda MVR_40 – Alba Milena Romero, se informa que el día 1 de mayo el personal de obra desarrolló actividades laborales de manera normal, razón por la cual se otorgó como día compensatorio el lunes 4 de mayo, correspondiente al festivo trabajado.

Así mismo, una vez conocidas las observaciones realizadas por la interventoría, se atendieron de manera inmediata las recomendaciones impartidas, tomando las medidas correctivas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas en obra.

Adicionalmente, se realizó la revisión correspondiente del PVC y de los remates perimetrales evidenciados durante la visita. De igual manera, se programó la aplicación de pintura pendiente, actividad que se encontraba sujeta a las condiciones adecuadas de ejecución.

Con respecto al material existente en obra, se informa que se implementaron las respectivas medidas de protección, organización y señalización, con el fin de evitar afectaciones por condiciones climáticas y prevenir riesgos para la comunidad y los vehículos que transitan por el sector.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



- Observación # 5

MVR_12: Claribel Torres

1. Predio sin presencia de personal de obra.
2. La beneficiaria solicita la ejecución de un salpicadero en la zona de lavado.
3. No se han subsanado las observaciones remitidas por la interventoría en la visita anterior realizada el día 28/04/2026, las cuales son de conocimiento del contratista de obra.

RTA: Con relación a las observaciones presentadas para la vivienda MVR_12 – Claribel Torres, se informa que a la fecha la vivienda se encuentra finalizada en su totalidad.

Respecto a la solicitud realizada por la beneficiaria relacionada con la ejecución de un salpicadero en la zona de lavado, se precisa que fue necesario realizar la respectiva revisión presupuestal para determinar la viabilidad de dicha actividad dentro del alcance del proyecto.

Así mismo, con relación a las observaciones efectuadas por la interventoría en visita realizada el día 28 de abril de 2026, se informa que estas fueron atendidas y subsanadas el día 29 de abril de 2026.

Adicionalmente, se aclara que las observaciones relacionadas en el presente oficio corresponden a aspectos diferentes a los inicialmente reportados en la visita del 28 de abril de 2026, razón por la cual se entienden como observaciones nuevas.

- Observación # 6

MVR_08: Héctor Torres

1. Predio sin presencia de personal de obra.

6446297  enlaceconsultoras@gmail.com  Calle 32 # 8 - 41, Barrio Cañaveral C
Floridablanca - Santander

NIT. 901686



**ENLACE
CONSULTORAS**

2. El beneficiario solicita prontitud en la finalización de las actividades constructivas, debido a que el núcleo familiar se encuentra pagando arriendo. Así mismo, solicita ser notificado previamente al retiro de materiales de la vivienda.
3. Se solicita revisar la instalación de la cubierta y la perfilería, así como instalar los flanches.
4. Se evidencia estructura desplomada.
5. El beneficiario manifiesta la existencia de filtraciones en el punto donde se instaló la tubería eléctrica.
6. Se solicita mejorar las condiciones de orden y aseo al ingreso del MVR

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



RTA: En atención a las observaciones realizadas, nos permitimos informar que la demora presentada en la ejecución de algunas actividades de obra obedeció principalmente a las condiciones climáticas adversas, específicamente a las fuertes lluvias registradas durante el periodo de intervención, las cuales impidieron el desarrollo normal de las labores constructivas.

Durante el recorrido realizado el día **28 de abril**, en conjunto con la **interventoría**, se pudo evidenciar que las lluvias habían limitado significativamente el avance de las actividades programadas.

Posteriormente, se procedió a ejecutar las **subsanaiones y ajustes requeridos** conforme a las observaciones formuladas por la interventoría, incluyendo la revisión y corrección de los puntos señalados relacionados con cubierta, perfilería, condiciones estructurales y aspectos de orden y aseo.

Así mismo, en el recorrido efectuado el día **15 de abril**, con acompañamiento de los **ediles, la entidad y la interventoría**, se verificó en sitio la subsanación de las actividades observadas, evidenciando el cumplimiento de las mejoras solicitadas.

Se reitera el compromiso de continuar atendiendo oportunamente las observaciones presentadas y garantizar la adecuada finalización de las actividades pendientes dentro del proyecto.

- **Observación # 7**

MVR_09: Yeiny Villalba

1. Predio sin presencia de personal de obra.
2. No se han subsanado las observaciones remitidas por la interventoría en la visita anterior realizada el día 28/04/2026, las cuales son de conocimiento del contratista de obra.
3. La beneficiaria solicita prontitud en la finalización de las actividades constructivas, debido a que el núcleo familiar se encuentra pagando arriendo. Así mismo, solicita que, cuando el personal de obra se presente en el predio para atender las observaciones, cuente con pleno conocimiento de las actividades a ejecutar y garantice su cumplimiento en su totalidad.
4. Se solicita el retiro de los residuos acopiados al costado izquierdo del MV ya que estos fueron generados por las actividades constructivas realizadas por el contratista.

RTA: En atención a las observaciones registradas, nos permitimos informar lo siguiente:

Respecto al enchape instalado, durante la visita realizada en territorio el día **28 de abril**, la interventoría efectuó la revisión de las baldosas mediante inspección física, golpeándolas para verificar si presentaban sonido hueco o “cocas”, criterio bajo el cual se sugirió el cambio de varias piezas.

Por parte del contratista también se realizó la respectiva verificación técnica del enchape, evidenciando que la mayoría de las baldosas se encontraban en buen estado y correctamente adheridas. Durante esta revisión, únicamente **cuatro (4) baldosas se fracturaron**, razón por la cual se determinó realizar el cambio exclusivamente de estas piezas, al ser las únicas que requieren reposición.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Adicionalmente, se recordó que el contratista cuenta con una **póliza de garantía con vigencia de tres (3) años**, la cual respalda cualquier novedad que pueda presentarse posteriormente relacionada con esta actividad.

En cuanto a la observación sobre los residuos de construcción y demolición (RCD) ubicados al costado izquierdo del predio, se informa que durante el recorrido realizado el día **15 de abril**, con acompañamiento del **edil, la supervisión y la interventoría**, se evidenció el retiro completo de dichos residuos.

- **Observación # 8**

MVR_10

1. Predio sin presencia de personal de obra.
2. El beneficiario presenta inquietudes frente al presupuesto; la interventoría solicita aclarar nuevamente dichas dudas y/o inquietudes.
3. Se evidenció la instalación de flanches, pero sin el ajuste adecuado.
4. Se encuentra pendiente la revisión de perforaciones en la teja.
5. Se evidencia soporte estructural vertical desplomado; de igual manera, se solicita su adecuado aseguramiento al muro.

RTA: En atención a las observaciones registradas, nos permitimos informar lo siguiente:

Respecto a la ausencia de personal en obra al momento de la visita, se aclara que el equipo de trabajo laboró el día **1 de mayo**, siendo este día festivo, con el fin de avanzar en las actividades programadas. Como compensación y a solicitud del personal de obra, se otorgó descanso el día **lunes 4 de mayo**, motivo por el cual no se encontraba personal presente en el predio al momento de la verificación.

En relación con las inquietudes presentadas por el beneficiario frente al presupuesto, se informa que el día **15 de mayo**, durante recorrido realizado con acompañamiento del **edil, la interventoría y la entidad**, se brindó la explicación detallada de los ítems y alcances contemplados, quedando el beneficiario conforme y satisfecho con la aclaración suministrada.

De igual manera, durante este mismo recorrido se revisaron las observaciones técnicas formuladas por la interventoría, relacionadas con el ajuste de los flanches, la revisión de perforaciones en la teja y el aseguramiento del soporte estructural vertical. Frente a estos aspectos, se realizaron las correcciones correspondientes, dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas.

Se reitera el compromiso del contratista con la correcta ejecución de las actividades y con la atención oportuna de las observaciones realizadas durante el proceso de seguimiento.

Agradecemos las observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría, las cuales contribuyen al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la ejecución de las actividades desarrolladas. Reiteramos nuestra disposición y compromiso para atender de manera oportuna cada uno de los requerimientos presentados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y la adecuada culminación de las intervenciones en beneficio de la comunidad.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional o acompañamiento que se considere pertinente dentro del proceso de seguimiento y cierre de las actividades correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,



Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Laly Velandia

Reviso: Gabriel González

Aprobó: Gabriel González

Anexos: N/A



+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 21 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Respuesta al oficio OFIC-SUMAPAZ-086 – Solicitud de cumplimiento obligatorio del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral.

En atención al oficio **OFIC-SUMAPAZ-086**, relacionado con la solicitud de cumplimiento obligatorio del uso de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación laboral, nos permitimos informar que, por parte del contratista, se han atendido de manera oportuna los llamados de atención realizados por la interventoría, implementando las acciones correctivas correspondientes y realizando seguimiento continuo al personal de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante precisar que, al revisar el registro fotográfico adjunto al oficio, se evidencia que las imágenes corresponden a situaciones presentadas durante el mes de abril, mientras que el oficio fue remitido al contratista el día 11 de mayo de 2026; por lo tanto, varias de las observaciones señaladas ya habían sido atendidas y subsanadas al momento de su recepción.

Respecto a las imágenes allegadas, se realizan las siguientes aclaraciones:

- **Fotografía No. 1:** El oficial Cecilio Machacón registrado en la imagen se encontraba en su día libre, razón por la cual no se encontraba ejecutando actividades laborales al momento del registro.
- **Fotografía No. 2:** El oficial José Jiménez contaba con su dotación laboral correspondiente. En cuanto al no porte del casco, se aclara que en ese momento se encontraba realizando actividad de mezclado de arena a nivel de piso, labor que, conforme al análisis de riesgos definido dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, no representaba exposición a riesgo de caída de objetos o impacto sobre la cabeza. No obstante, se reforzó la instrucción al personal sobre el uso preventivo y permanente de todos los Elementos de Protección Personal durante la jornada laboral.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



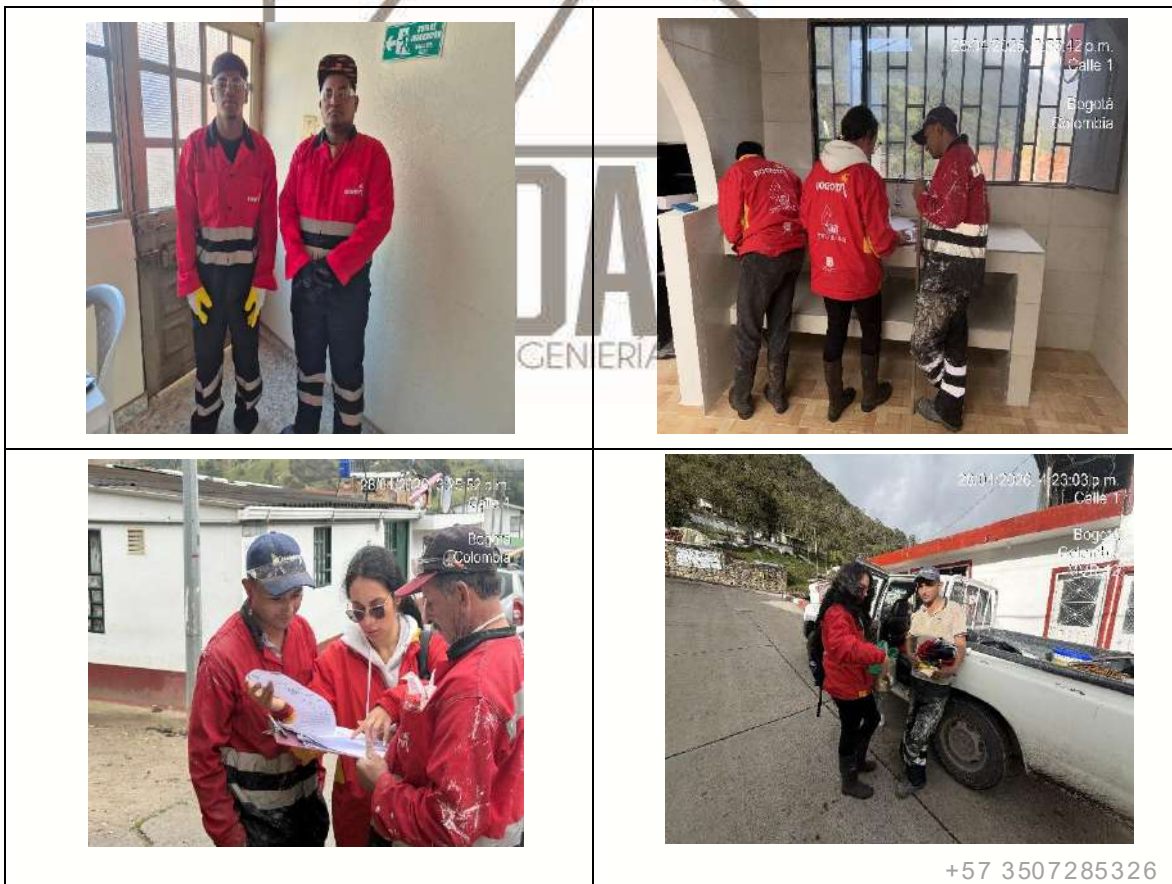
- **Fotografías No. 3 a la 7:** Se había informado previamente que, debido a las condiciones climáticas adversas y las constantes lluvias presentadas durante ese periodo, algunos trabajadores no portaban el overol al encontrarse húmedo o en proceso de secado. Sin embargo, durante el transcurso del mes de abril esta situación fue corregida mediante la entrega adicional de dotación al personal, garantizando así la disponibilidad suficiente y el cumplimiento permanente de esta obligación.

Así mismo, se informa que dentro del informe correspondiente al mes de mayo se adjunta el formato de entrega mensual de dotación, como evidencia de las acciones correctivas implementadas y del seguimiento realizado por parte del contratista.

Agradecemos las recomendaciones y observaciones formuladas por la interventoría, las cuales contribuyen al fortalecimiento de los procesos de control y mejora continua. Reiteramos nuestro compromiso de continuar realizando seguimiento permanente al cumplimiento del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal y al mantenimiento de condiciones seguras para todo el personal vinculado al proyecto.

De manera respetuosa, solicitamos que los registros fotográficos allegados en futuros oficios correspondan al mismo periodo o fecha del comunicado emitido, con el fin de garantizar mayor claridad en el seguimiento, trazabilidad y atención efectiva de las observaciones reportadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co





Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Prof.SSTMA Jiselb Benavidez C.

Reviso: D. Obra Héctor Mogollon

Aprobó: R.L Gabriel González

Anexos: N/A

DAGAT
INGENIERIA Y SERVICIOS

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 21 DE MAYO DE 2026

Señor

MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN

Representante Legal

ENLACE CONSULTOR S.A.S

NIT: 901686261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Respuesta al oficio OFIC-SUMAPAZ-087 – Solicitud de jornada masiva de orden, aseo, señalización y demarcación SST y ambiental.

En atención al oficio OFIC-SUMAPAZ-087, relacionado con la solicitud de jornada masiva de orden, aseo, señalización y demarcación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y gestión ambiental, nos permitimos informar que por parte del contratista se atendió oportunamente el requerimiento, realizando la respectiva jornada de orden y aseo en los frentes de trabajo, así como las acciones necesarias para fortalecer las condiciones de limpieza, organización y adecuado manejo de materiales y residuos derivados de la ejecución del proyecto.

Así mismo, es importante precisar que, al revisar el registro fotográfico adjunto al oficio, se evidencia que las imágenes corresponden específicamente a las viviendas identificadas como MVR 3, MVR 8 y MVR 9, y reflejan situaciones presentadas durante el mes de abril. Sin embargo, el oficio se encuentra fechado el 08 de mayo de 2026 y fue remitido al contratista únicamente hasta el día 11 de mayo de 2026, momento en el cual varias de las observaciones señaladas ya habían sido atendidas y subsanadas.

De manera particular, consideramos necesario aclarar una situación presentada en el Centro Poblado de La Unión, donde se ha venido manifestando que algunas condiciones de desorden o materiales presentes en el sector corresponden al contratista, específicamente frente a lo indicado por la profesional SST durante el Comité No. 16, en relación con unas tejas de asbesto cemento, las cuales presuntamente fueron asociadas al desmonte de la cubierta del MVR 40.

Frente a esta observación, se informó oportunamente que dicha afirmación no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que la vivienda MVR 40 contaba originalmente con cubierta en lámina de zinc, situación que puede verificarse claramente en el registro fotográfico del diagnóstico inicial de la vivienda. Adicionalmente, la propia beneficiaria manifestó que las tejas señaladas son de su propiedad y que no guardan ninguna relación con las actividades ejecutadas dentro del mejoramiento de vivienda.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



En este sentido, solicitamos de manera respetuosa que, antes de realizar afirmaciones o generar conclusiones sobre materiales o condiciones atribuidas al contratista, se consulte previamente con el equipo contratista o, en su defecto, directamente con los beneficiarios, con el fin de evitar confusiones, interpretaciones erróneas o señalamientos que no correspondan a la realidad de las intervenciones ejecutadas.

De igual manera, agradecemos las recomendaciones y observaciones formuladas por la interventoría, las cuales contribuyen al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y mejora continua. Desde el contratista se continuará realizando control permanente sobre las condiciones de orden, aseo, señalización y manejo ambiental en todos los frentes de trabajo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, se adjunta el **registro fotográfico correspondiente a la jornada de aseo realizada y a las acciones correctivas implementadas**, como evidencia del cumplimiento del requerimiento. Así mismo, solicitamos respetuosamente que los registros fotográficos allegados en futuros oficios correspondan al mismo periodo o fecha del comunicado emitido, con el fin de garantizar mayor claridad, trazabilidad y oportunidad en la atención efectiva de las observaciones reportadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co





Quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Gabriel González Villanueva

Representante Legal

Elaboro: Prof.SSTMA Jiselb Benavidez C.

Reviso: D. Obra Héctor Mogollón

Aprobó: R.L Gabriel González

Anexos: N/A

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



BOGOTÁ, 28 DE MAYO DE 2026

DAGAT-2026-087

Señor:
MARLON FABIÁN LÓPEZ DURÁN
Representante Legal
ENLACE CONSULTOR S.A.S
NIT: 901.686.261-8

REFERENCIA: “Contratar, a monto agotable y con fórmula de reajuste, la realización de los diagnósticos y la ejecución de las obras, a precios unitarios, para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz, priorizadas por FDRS, para la vigencia 2025”.

ASUNTO: Solicitud de modificación contractual (adición presupuestal y prórroga) al contrato de obra COP-536-2025.

Por medio de la presente, la empresa DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. COP-536-2025, se permite solicitar formalmente a la Interventoría ENLACE CONSULTOR S.A.S., en el marco del Contrato de Interventoría No. CIN-614-2025, estudiar la solicitud y emitir concepto favorable para la modificación contractual consistente en una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución del contrato. La presente solicitud se fundamenta en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y en los principios de planeación, eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, con el propósito de garantizar la continuidad del programa de mejoramiento de vivienda rural y ampliar su impacto social en beneficio de la población de la Localidad de Sumapaz.

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) suscribió el Contrato de Obra No. COP-536-2025 con la empresa DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS por un valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.744.564.051) M/CTE, incluido IVA.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso contractual, el contrato contempla la ejecución de un mínimo de cincuenta (50) mejoramientos de vivienda rural, para los cuales se estableció una asignación presupuestal de 24,51 SMMLV por vivienda, discriminados así:

- 22,00 SMMLV para actividades de habitabilidad.
- 2,51 SMMLV para transporte de materiales.

Tomando como referencia el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2025, el valor unitario asignado a cada intervención corresponde a TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$34.891.281) M/CTE, discriminado así:

CONCEPTO	VALOR
HABITABILIDAD	\$ 31.317.000,00
TRANSPORTE	\$ 3.574.281,00
TOTAL, POR VIVIENDA	\$ 34.891.281,00

Una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución, el día 24 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra No. COP-536-2025, estableciéndose un plazo de ejecución de seis (6) meses. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución y desarrolla sus actividades conforme a la programación establecida y a las obligaciones contractuales pactadas.

Durante el desarrollo contractual se han adelantado las actividades de cada vivienda conforme al cronograma, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y permitiendo alcanzar avances significativos en los componentes



técnico, físico y financiero del proyecto.

A la fecha de presentación de la presente solicitud, el estado general de ejecución del contrato es el siguiente:

- Avance físico: 71 %
- Avance de tiempo ejecutado: 68 %
- Avance financiero facturado: 42,93 %

Así mismo, el balance de ejecución evidencia que el proyecto presenta un avance físico superior al avance financiero facturado, debido a que actualmente existen viviendas terminadas y entregadas a satisfacción que serán incluidas en la siguiente acta de corte, así como intervenciones que continúan en ejecución y que se encuentran pendientes de facturación.

A continuación, se presenta el resumen financiero del contrato:

	VALOR	AVANCE FINANCIERO	TOTAL, VIVIENDAS
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.744.564.051		50
ACTA DE CORTE No. 1	\$ 170.171.613	9,75%	5
ACTA DE CORTE No. 2	\$ 351.834.735	20,17%	11
ACTA DE CORTE No. 3	\$ 226.898.837	13,01%	7
TOTAL, FACTURADO A 30 DE ABRIL	\$ 748.905.185	42,93%	23
ENTREGADAS A SATISFACCION Y PENDIENTES POR FACTURAR (ACTA DE CORTE No. 4)	\$ 472.531.819	27,09%	14
TOTAL	\$ 1.221.437.004	70,01%	37

VIVIENDAS EJECUCION	EN	\$ 453.586.653	26,00%	13
---------------------	----	----------------	--------	----

Los avances alcanzados evidencian que el contrato se encuentra en condiciones adecuadas de ejecución y que las actividades desarrolladas han permitido cumplir los objetivos planteados para la población beneficiaria inicialmente vinculada al proyecto.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



De igual manera, los resultados obtenidos hasta la fecha han generado una respuesta favorable por parte de las comunidades beneficiarias y de las entidades involucradas en el proyecto, evidenciando la pertinencia de continuar fortaleciendo el programa de mejoramiento de vivienda rural en la Localidad de Sumapaz.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE CONTRACTUAL

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita ampliar el alcance del Contrato de Obra No. COP-536-2025 mediante la inclusión de veinticinco (25) viviendas adicionales, pasando de cincuenta (50) a setenta y cinco (75) soluciones habitacionales.

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones:

- La atención de la población rural de la Localidad de Sumapaz constituye una prioridad institucional orientada a disminuir las brechas urbano-rurales y mejorar las condiciones de habitabilidad de comunidades catalogadas como altamente vulnerables.
- Al momento de la estructuración del proyecto, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz contaba con una base de datos superior a ciento veinte (120) hogares postulados y con algunos casos potencialmente viables para el programa de mejoramiento de vivienda rural.
- El Plan de Desarrollo Local "Sumapaz Camina Segura 2025-2028" establece como meta la ejecución de doscientos (200) mejoramientos de vivienda rural durante el cuatrienio, por lo que resulta pertinente avanzar en el cumplimiento de dicha meta mediante la ampliación de cobertura del presente contrato.
- Durante los diferentes comités de seguimiento realizados en ejecución del contrato, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz ha manifestado reiteradamente la necesidad y solicitud de la comunidad de atender familias que se encuentran viviendo en condiciones vulnerables o desean mejorar sus condiciones de habitabilidad, toda vez que aún se encuentran familias que inicialmente no pudieron ser incluidas dentro del alcance contractual, estas alcanza un numero de 25 hogares que a hoy requieren del mejoramiento de vivienda.

En consecuencia, la ampliación propuesta permitirá incrementar el número de beneficiarios del proyecto y maximizar el impacto social de la inversión pública realizada.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL

Como consecuencia directa de la ampliación del alcance contractual, se solicita una adición presupuestal que permita garantizar la ejecución de los veinticinco (25) mejoramientos de vivienda adicionales.

Con base en el valor unitario establecido para cada intervención en los documentos precontractuales y contractuales del contrato, basados en los valores establecidos en el mismo y con el fin de atender la necesidad de disminuir el déficit habitacional, se requiere el valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS (\$872.282.025) M/CTE, discriminados en la siguiente tabla:

Tope establecido FDRS		SMMLV 2025	Valor estimado por vivienda	Viviendas adicionales	Valor estimado para 25 viviendas
Tope habitacional Rural	Hasta 22 SMMLV	\$ 1.423.500,00	\$ 31.317.000,00	25	\$ 782.925.000

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



Tope establecido FDRS		SMMLV 2025	Valor estimado por vivienda	Viviendas adicionales	Valor estimado para 25 viviendas
Tope por vivienda en transporte (FDRS)	2,51 SMMLV	\$ 1.423.500,00	\$ 3.574.281,00	25	\$ 89.357.025
Total			\$ 34.891.281,00	25	\$ 872.282.025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.744.564.051
VALOR DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL	\$ 872.282.025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	\$ 2.616.846.076

presupuestal solicitada permitirá garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución integral de las veinticinco (25) viviendas adicionales propuestas, cubriendo los costos asociados a materiales, transporte, mano de obra, administración y demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Como resultado de la presente modificación contractual, el valor total del contrato de obra No. COP-536-2025 pasará de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.744.564.051) M/CTE a **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$2.616.846.076) M/CTE**, incluido IVA.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la solicitud del incremento del alcance contractual con la incorporación de veinticinco (25) viviendas adicionales, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales.

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA DE INICIO	26/01/2026
PLAZO CONTRACTUAL EN DÍAS	6 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	25/07/2026
% DE PLAZO TRANSCURRIDO	68%

Por lo anterior, se solicita una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día 25 de septiembre de 2026.

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co



PLAZOS SOLICITADOS DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA DE INICIO	26/01/2026
PLAZO CONTRACTUAL EN DÍAS	8 meses
FECHA DE FINALIZACIÓN	25/09/2026

La ampliación del plazo permitirá ejecutar las actividades adicionales bajo los estándares de calidad exigidos, realizar el seguimiento técnico correspondiente y garantizar la entrega efectiva de las soluciones habitacionales a los nuevos beneficiarios.

5. SOLICITUD

Finalmente, con fundamento en las consideraciones contractuales, técnicas, sociales y financieras anteriormente expuestas, se solicita a la Interventoría ENLACE CONSULTOR S.A.S. emitir concepto favorable respecto de la modificación contractual consistente en:

1. La ampliación del alcance del contrato mediante la inclusión de veinticinco (25) mejoramientos de vivienda adicionales, para un total de setenta y cinco (75) viviendas.
2. La adición presupuestal por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS (\$872.282.025) M/CTE para la ejecución de los veinticinco (25) mejoramientos de vivienda adicionales.
3. La prórroga del plazo contractual por dos (2) meses, hasta el 25 de septiembre de 2026.

La aprobación de esta modificación permitirá garantizar la continuidad del programa, ampliar la cobertura de atención a la población rural vulnerable y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, fortaleciendo así las condiciones de habitabilidad y calidad de vida de un mayor número de familias beneficiarias.

Cordialmente,



Gabriel Andrés González Villanueva
Representante Legal
DAGAT INGENIERIA Y SERVICIOS SAS.

DAGAT
INGENIERIA Y SERVICIOS

+57 3507285326

Calle 79 #14-33 , Oficina 304-305

administracion@dagat.co - gerencia@dagat.co

